



AGENDA SESION ORDINARIA 16-2026

Sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, ubicado en avenida 4, calle 42, celebrada el martes 14 de abril del 2026, a las 07:39 de la noche. Modalidad virtual. Licencia Zoom 2600658833.

Asistencia:	
Cargo	Nombre
Presidenta	Yanancy Noguera, presidenta, cédula 1-0722-0884, desde mi casa de habitación en Desamparados.
Vicepresidente	Geovanny Díaz Jiménez. Con licencia para ausentarse en esta sesión.
Secretaría	Adriana Víquez Garita Ausente con justificación.
Tesorero	Buenas noches, Dilmar Corella Corella Ausente con justificación
Vocal I	Auxiliadora Zúñiga Corea, cédula 1-0593-0765, desde mi casa de habitación en Goicoechea, en calidad de Secretaría a.i.
Vocal II	Juan Ramón Rojas, cédula 5-0138-1038, desde mi casa de habitación en Goicoechea y en mi calidad de vocal II.
Vocal III	Buenas noches. Silvia Verónica Quirós Fallas, desde mi casa de habitación en Cartago Centro. Cédula 9-0106-0299, en mi calidad de vocal III.
Fiscal	Buenas noches, Diego Coto, fiscal, cédula 1-1169-0270, en mi calidad de Fiscal y desde mi casa de habitación en Hatillo, San José.
Fiscal Suplente	Buenas noches, María Isabel Solís, cédula 1-0506-0194.fiscal suplente, desde mi casa de habitación en Zapote.

Dirección Ejecutiva:	Buenas noches. Diego Quesada Morales, cédula 3-0393-0309, en mi condición de director ejecutivo, desde las instalaciones del Colegio, en La Sabana.
Secretaría de Junta Directiva	Buenas noches. Marilyn Vargas, cédula 1-1147-0868, desde mi casa de habitación en San Antonio de Desamparados. Secretaria.

CAPÍTULO 1) APERTURA DE LA SESIÓN.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy buenas noches, estimados compañeros y compañeras. Estamos en sesión ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación Colectiva de Costa Rica, es la sesión ordinaria número 16. Estamos hoy, martes 14 de abril del 2026 al ser la 07:39 de la noche y estamos en modalidad virtual a través de la licencia de Zoom.

Vamos a proceder con la asistencia.

[Procede registro de presentes a la sesión]

La presidenta Yanancy Noguera.

Estamos entonces para la sesión de hoy con el orden del día que recibimos en horas de la tarde, al inicio de la tarde, un ajuste con una correspondencia incluida.

CAPÍTULO 2) APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Aprobación de acta 13-26

La presidenta Yanancy Noguera.

Vamos a pasar entonces al primer punto establecido, que es la aprobación del acta número 13.

El acta tuvo algunas observaciones de parte de María Isabel. ¿Están incorporadas ya, Marilyn?

La señora Marilyn Vargas, secretaria de Junta Directiva

Sí, señora.

La presidenta Yanancy Noguera.

Entonces les pediría en este momento los votos de aprobación del acta número 13.

ACUERDO UNÁNIME JD-01-16-26

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria N.º 13-26. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Ahora les pediría que ratifiquemos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria número 14. De hecho, tendríamos en este momento pendientes de actas, esta sesión, la 14 y la 15, que se encuentran en proceso de transcripción.

CAPÍTULO 4) SEGUIMIENTO

4.1 Ratificación de acuerdos tomados en la sesión ordinaria n.º14.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Les pido entonces los votos para ratificar los acuerdos tomados en la sesión ordinaria número 14.

ACUERDO UNANIME JD-02-16-26

La Junta Directiva acuerda ratificar todos los acuerdos pendientes de firmeza de la sesión N. 14-26. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

CAPÍTULO 5) CORRESPONDENCIA

Gracias. Para esta sesión recibimos un total de siete correos o cartas.

Les pido, por favor, aprobar la recepción de la correspondencia.

ACUERDO UNÁNIME JD-03-16-26

Se acuerda aprobar la recepción de la correspondencia de esta sesión. *Acuerdo firme.*

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

¡Adelante, Auxiliadora!

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Les informo sobre la correspondencia que nos llegó:

- En este oficio, la Universidad Latina nos envía la invitación al acto de inauguración del Campus 5 estrellas, sede San Pedro, fecha 19 de mayo 4:30 p.m.

ACUERDO UNÁNIME JD-04-16-26

Se acuerda dar acuse de recibo de la invitación remitida por la Universidad Latina de Costa Rica para el acto de inauguración del Campus 5 estrellas, sede San Pedro, a realizarse el próximo 19 de mayo a las 4:30 p.m.

Agradecemos la consideración y la información compartida. *Acuerdo firme.*

- La Contraloría General de la República, mediante el Oficio DFOE-CAP-0268, nos hace llegar los resultados del Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF), en el cual el Colegio se ubica en nivel básico. Se señalan oportunidades de mejora en gestión financiera, transparencia y planificación. Se adjunta informe y se ofrece apoyo para su análisis.

ACUERDO UNÁNIME JD-05-16-26

Se acuerda dar acuse de recibo del oficio DFOE-CAP-0268 remitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se comunican los resultados del Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF). *Acuerdo firme.*

- El señor José Montero Peña, Coordinador de Programación Centro Cultural de España en San José - Costa Rica, nos hace llegar una comunicación en donde solicita al COLPER realizar el taller “Desinformación, pensamiento crítico y herramientas de verificación para periodistas” el 28 de mayo, dirigido a

personas colegiadas. Tendría una duración de 4 horas, cupo de 20 personas y abordaría temas de fact-checking y herramientas de verificación.

ACUERDO UNÁNIME JD-06-16-26

Se acuerda aprobar la propuesta presentada por José Montero Peña, del Centro Cultural de España en San José, para la realización del taller “Desinformación, pensamiento crítico y herramientas de verificación para periodistas”, a efectuarse el 28 de mayo.

Se establece un cupo máximo de 15 personas colegiadas. Asimismo, se instruye a la Administración para que coordine directamente con el señor Montero Peña la organización de la actividad. *Acuerdo firme.*

- El Consejo del Fondo de Mutualidad nos hace llegar el Informe Final de Gestión 2025 – Fondo de Mutualidad COLPER.

ACUERDO UNÁNIME JD-07-16-26

Se acuerda acusar recibo del Informe Final de Gestión 2025 remitido por el Consejo del Fondo de Mutualidad del Colper. *Acuerdo firme.*

- Se recibe oficio del señor Embajador de la Unión Europea en Costa Rica, en donde se nos hace la invitación relacionada con el “Día de Europa”. La actividad será el jueves 14 de mayo 2026, de 12:00 a 2:00 p.m. en los Jardines del Museo Nacional de Costa Rica.

ACUERDO UNÁNIME JD-08-16-26

Se acuerda acusar recibo de la invitación del Embajador de la Unión Europea en Costa Rica a la recepción con motivo del “Día de Europa”, a realizarse el jueves 14 de mayo de 2026.

Asimismo, se confirma la participación de la señora presidenta en dicha actividad. *Acuerdo firme.*

- La colegiada Nancy Madrigal, número de colegiada # 3073, nos hace llegar un reporte de incidentes. Indica que el 8 de marzo por fallas en control de acceso, seguridad y administración, por el ingreso de grupo de jóvenes con conductas inapropiadas (ruido, riesgo en piscina, uso indebido de áreas). Señala actuación inadecuada del administrador (uso de parlante a alto volumen) y deficiencias en servicios (basura y cierre anticipado de baños). La colegiada solicita revisión de protocolos, regulación de sonido, evaluación del administrador y medidas correctivas.

ACUERDO UNÁNIME JD-09-16-26

Se acuerda dar por recibida la gestión presentada por la colegiada Nancy Madrigal (carné 3073), relativa a situaciones reportadas en el Centro de Recreo.

Se remite a la Comisión del Centro de Recreo para su valoración integral y la definición de medidas correctivas, así como la preparación de una propuesta de respuesta a la colegiada en coordinación con la Administración. Acuerdo firme.

- La señora Ketzalli Rosas, Codirectora de Factual, nos solicita el préstamo de un espacio institucional con el fin de realizar una capacitación dirigida a periodistas de medios con base en Costa Rica. La actividad será gratuita y abordará herramientas digitales de Google, incluyendo introducción a la inteligencia artificial aplicada a noticias, NotebookLM y Pinpoint.

Se solicita una sala por un periodo de 3 horas, con capacidad para 10 a 15 personas, que cuente con proyector o pantalla, acceso a internet y facilidades para el uso de computadoras portátiles o dispositivos móviles por parte de las personas asistentes.

Participarán representantes de los medios Artículo 66, Digital 506, Santa Teresa Hoy, El Colectivo 506 y Los Santos Digital.

ACUERDO UNÁNIME JD-10-16-26

Se acuerda aprobar la solicitud presentada por Ketzalli Rosas, para el préstamo de un espacio institucional destinado a la realización de una capacitación dirigida a periodistas.

Asimismo, se instruye a la Dirección para que gestione la asignación del espacio más adecuado disponible, que no se encuentre comprometido en alquiler, y que cumpla con las condiciones requeridas para la actividad. Acuerdo firme.

Esta sería la correspondencia.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, gracias.

Sí, Diego, tal vez aprovecho ahí para precisar un poquito en esta última solicitud. Esto sería un intercambio de apoyo. –Ahorita, lo que estamos nosotros haciendo es retribuyéndoles a ellos un apoyo que nos van a dar en capacitación, a partir de junio o julio, que yo esperarí que les podamos contar un poco más de detalles a ustedes y al Área de Proyección–, pero como esto es así, como un poquito rápido, porque ellos van a estar en el país o están en el país en este momento, eso sería para el viernes, entonces, le pasé el contacto de ella para que puedan coordinar lo más pronto posible, pero que usted sepa, por si ella menciona, que ellos nos estarían ofreciendo unas capacitaciones a partir de junio.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Excelente.

Muchas gracias, más bien.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

Entonces, les pido en este momento que votemos las respuestas a la correspondencia.

ACUERDO UNÁNIME JD-11-16-26

**Se acuerda aprobar las respuestas de la correspondencia de esta sesión.
*Acuerdo firme.***

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien.

CAPÍTULO 6) TEMAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:

La presidenta Yanancy Noguera.

Pasamos a los temas de la Dirección Ejecutiva.

6.1 Inactivaciones Colegiados 1er Trimestre 2026

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Sí, muchas gracias, buenas noches a todos.

Entre los temas que tenemos el día de hoy, como primer tema lo que es la aprobación de una serie de inactivaciones de colegiados con un corte al 30 de marzo del presente año.

Dentro de los requisitos que tenemos, dentro del proceso que estamos realizando, se ha procedido con el análisis de los diferentes colegiados que mantienen un cierto tipo de morosidad con el Colegio.

De este proceso se determinó que hubo un listado de 52 colegiados que, a pesar de la gestión de cobro que se realizó, en los cuales incluye no solo una llamada telefónica, correo electrónico, también se les contacta por medio de WhatsApp, ellos no mostraron interés de normalizar la situación correspondiente.

A ustedes se les compartió hoy en la carpeta y así como se hizo público en diferentes publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- La primera publicación se dio el miércoles 8 de abril, mediante La Gaceta número 63.
- La segunda fue el jueves 9 de abril, mediante La Gaceta 64.

- Así como la tercera publicación que tuvo lugar el viernes 10 de abril del presente año mediante La Gaceta número 65.

Aquí es importante aclarar que, posterior a la publicación de estos tres anuncios que realizamos, hubo tres colegiados que, de diferentes medios, nos contactaron para tratar de normalizar la situación. Entonces, por ende, es que, del listado original de 52 colegiados, es que terminamos con una lista para inactivación de 49 colegiados.

Aquí se les presenta a ustedes, así como fue aportado en la carpeta correspondiente, los diferentes comprobantes, donde se ven las publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta. Y de acuerdo a este análisis y a este trabajo, por un lado, gestión de cobro, y por otro lado, debido a la falta de contacto por parte de contacto con los colegiados, es que se les solicita a ustedes, señores directores, se pueda realizar a aprobar la inactivación de los colegiados que fueron publicados oportunamente en el Diario Oficial La Gaceta, luego de cumplir con los procedimientos establecidos, como comentaba hace un momento, tanto lo que es la llamada telefónica, el mensaje por correo electrónico, y una invitación por medio de WhatsApp, en el cual los invitamos a contactarnos, ya sea para realizar algún tipo de arreglo de pago, o tratar de desnormalizar la situación como tal.

Dichas publicaciones fueron realizadas, –como lo indiqué anteriormente, en el diario oficial La Gaceta, tanto en La Gaceta número 63 del miércoles 8 de abril, La Gaceta número 64 del jueves 9 de abril, y la Gaceta número 65 del viernes 10 de abril–.

Por lo tanto, la solicitud de la Administración es que se pueda aprobar la inactivación de estos colegiados, con el fin de ir limpiando poco a poco lo que es todo este tema de, por un lado, de las cuentas por cobrar que tenemos, y también para ir actualizando nuestros registros hoy en día.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien, gracias.

Vamos a, entonces, a tomar el acuerdo. No lo vamos a dejar en firme hoy, sino que vamos a dejar que quede con la firmeza en la próxima sesión.

De manera que procedo con la lectura del acuerdo, y luego de la lista de personas que estaríamos inactivando, y de nuevo, –como insisto–, la firmeza del acuerdo quedaría para la próxima sesión, en el capítulo respectivo de la agenda.

Voy a proceder.

Se acuerda aprobar la inactivación de los colegiados de la lista siguiente, luego de cumplir con los procedimientos establecidos, incluyendo las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial La Gaceta, realizadas en la Gaceta número 63 del miércoles 8 de abril del 2026, La Gaceta número 64 el jueves 9 de abril del 2026, así como La Gaceta número 65 del viernes 10 de abril del 2025.

ACUERDO UNÁNIME JD-12-16-26

Se acuerda aprobar la inactivación de los colegiados, luego de cumplir con los procedimientos establecidos, incluyendo las publicaciones correspondientes en el diario oficial La Gaceta N° 63 del miércoles 08 de abril del 2026, La Gaceta N°

64 del jueves 09 de abril del 2026, así como en La Gaceta N° 65 del viernes 10 de abril del 2026. Acuerdo firme.

NOMBRE	CARNET
ALONSO GONZÁLEZ ARMANDO	1076
ALVARADO VEGA ANDREA	2795
ANDRADE MÉNDEZ ADOLFO	4672
ARIAS MATA JOSE	5212
ARIAS SEGURA JONATHAN	5051
BEIRUTE ROJAS ESTEBAN	5360
BONILLA VILLALOBOS JORGE	854
CÁRDENAS GARCÍA FERNÁNDEZ CÉSAR	2316
CASTRO RODRÍGUEZ RODOLFO	1892
CASTRO BARAHONA KAREN	4292
CEDEÑO RODRÍGUEZ TERESITA	3005
CHACÓN MEZA JOSÉ	4632
CHAVES RIOS JESSICA	4776
CHAVES ALVARADO MARÍA	3848
CRUZ ALFARO NELSON	4760
DÍAZ QUESADA ERICK	1720
ESCALANTE ALVARADO MARÍA	2763
ESPINOZA MARÍN JOSÉ	4617
ESPINOZA ROJAS MARIO	5179
FERNÁNDEZ SÁENZ VALERIA	4004
GONZÁLEZ TENCIO RICARDO	2949
GRENALD CARVAJAL ARIEL	3283
GUERRA VARGAS GERMÁN	2556
GUEVARA RAMÍREZ MARIO	2035
LEITON ULATE LAURA	5178
LOAIZA KELLY EDUARDO	5346
MADRIGAL CARMONA DANIELLA	4699
MARIN BENAVIDES BARBARA	5145
MENA MÉNDEZ MARVIN	4174
MÉNDEZ CHAVES SHIRLENY	3718
MÉNDEZ MOYA MARÍA	739
MUÑOZ BARRANTES MARÍA	796
PAZ BARAHONA ALICIA	1128
PICADO HERNÁNDEZ VALERIA	5202
QUESADA GAMBOA ANDREA	3748
RODRÍGUEZ VARGAS FEDRA	4533
ROJAS ÁVILA BABY	3249
ROJAS SAUREZ ESTÉBAN	1934
SALAZAR QUESADA BRIAM	3665
SANABRIA NÁJERA ADRIANA	3985
SOLANO SOLANO KARLA	2977
SOLÍS SOLANO MARÍA	4686
SOTO OBREGÓN RAQUEL	4750
TORRES HERNÁNDEZ HAZEL	3696
TORRES MORA LEANDRO	4606
VARGAS GUTIÉRREZ JOSÉ	4341
VARGAS DURÁN JOHNNY	334

VARGAS ARIAS JOSE	5067
VEGA MÉNDEZ MANUEL	4866
VILLARREAL VILLALOBOS MERLYN	5356

Les pido entonces los votos del acuerdo que acabo de leer con los nombres de las personas de las inactivaciones.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Gracias, Diego.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Muchas gracias.

6.2 Procedimiento para Incorporación corresponsales extranjeros

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema es en relación con el procedimiento de incorporación de los corresponsales extranjeros. Este tema lo hemos visto en las sesiones anteriores. Sin embargo, y de acuerdo con algunas recomendaciones que recibí de parte de ustedes, señores directores, se procedió a realizar un tipo de cambio o mejora en el proceso como tal y así como en el formulario correspondiente,

A ustedes se les aportó igual en la carpeta lo que es el formulario ya definitivo el editable que será publicado en nuestra en nuestra Página Web, así como el procedimiento ya con todos los observaciones o mejoras que recibí en este caso de algunos de ustedes directores. Por lo tanto, les solicito que de ser posible se pueda aprobar ya hoy el procedimiento para proceder a la publicación correspondiente no sólo nuestra Página Web, sino también informarlo en los diferentes medios que tenemos para poder cumplir este requerimiento, de establecer el procedimiento para que los corresponsales extranjeros puedan estar incorporados en nuestro Colegio.

En esta filmina que vemos por acá, vemos el formulario correspondiente. De ahí que se solicita la aprobación del procedimiento de incorporación de corresponsales extranjeros, código PROC-INC.COL-CE.02 elaborado con fechas de abril del 2026 y con correcciones realizadas el 10 de abril del presente año, así como la utilización del formulario de solicitud de incorporación de actualización de corresponsales extranjeros de acuerdo con el procedimiento presentado el cual viene a estandarizar y fortalecer el requerimiento institucional.

Esa sería la solicitud.

La presidenta Yanancy Noguera.

Entonces voy a proceder con la lectura del acuerdo:

ACUERDO UNÁNIME JD-13-16-26

RESULTANDO:

Que la Administración del Colegio presentó a conocimiento de esta Junta Directiva el documento denominado Procedimiento para la Incorporación de Corresponsales Extranjeros (PROC-INC.COL-CE. 02), con el nombre Procedimiento para Incorporación Corresponsales Extranjeros y el formulario titulado Formulario de Solicitud de Incorporación y Actualización de Corresponsales Extranjeros, con el propósito de regular de manera ordenada y uniforme el trámite de incorporación de dichas personas al Colegio.

El procedimiento establece el objetivo, responsabilidades, documentos requeridos, definición del corresponsal extranjero, así como las etapas del trámite administrativo desde la solicitud hasta la incorporación efectiva y su eventual renovación.

El procedimiento incluye una secuencia clara de actuaciones administrativas, desde la recepción de la solicitud, revisión documental, conocimiento por la Junta Directiva, aprobación mediante acuerdo, comunicación al interesado y ejecución por las distintas áreas administrativas.

El procedimiento contempla requisitos razonables acordes con la normativa aplicable, tales como acreditación de vínculo con medio extranjero, cumplimiento normativo migratoria, permiso de trabajo cuando corresponde y pago de las cuotas respectivas.

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica es un ente público no estatal, con personalidad jurídica propia, encargado de regular el ejercicio profesional en su ámbito, conforme a su Ley Orgánica y que corresponde a la Junta Directiva resolver sobre las solicitudes de incorporación y adoptar las decisiones necesarias para la adecuada organización en funcionamiento institucional, incluyendo la regulación de los procedimientos administrativos internos.

El Reglamento del Colegio contempla la figura del corresponsal extranjero y establece la necesidad de cumplir con los requisitos legales migratorios administrativos para su incorporación, conforme a los principios de la Ley General de la Administración Pública.

Los procedimientos administrativos deben estructurarse de manera que garanticen eficiencia, seguridad jurídica, transparencia y adecuada tramitación de las solicitudes.

El procedimiento sometido a conocimiento de esta Junta Directiva constituye un instrumento técnico adecuado para estandarizar el trámite de incorporación de corresponsales extranjeros, asegurar uniformidad en las decisiones administrativas y facilitar la coordinación entre las distintas dependencias institucionales.

Revisado el contenido del procedimiento, se estima necesario introducir ajustes de forma y precisión normativa para asegurar claridad competencial, coherencia terminológica y adecuada secuencia administrativa.

Que, con los ajustes señalados, el procedimiento resulta conforme con el ordenamiento jurídico y los principios de buena administración.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA ACUERDA:

PRIMERO:

Aprobar el procedimiento para la incorporación de corresponsales extranjeros (PROC-INC.COL-CE. 02) presentado por la Administración, con las modificaciones de forma de ajuste técnicos indicados por esta Junta Directiva.

SEGUNDO:

Tener por incorporado como parte integral del presente acuerdo, el documento aprobado, debidamente ajustado conforme a las observaciones realizadas.

TERCERO:

Establecer que la aprobación de las solicitudes de incorporación de corresponsales extranjeros es competencia exclusiva de la Junta Directiva, mediante acuerdo debidamente adoptado en sesión.

CUARTO:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que implemente el procedimiento aprobado y garantice su correcta aplicación por parte de las áreas involucradas.

QUINTO:

Disponer que toda modificación futura del procedimiento deberá ser sometida a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva.

SEXTO:

Comunicar el presente acuerdo a todas las dependencias institucionales para su conocimiento y cumplimiento.

SEPTIMO:

El presente acuerdo rige a partir de su adopción. Acuerdo firme

Así que procedo entonces, a solicitar los votos de este acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, Diego.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Gracias.

6.3 Recomendación Adjudicación Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema es con relación a tres evaluaciones de contrataciones que se les presentaron igual en la carpeta.

- Por un lado, está la primera evaluación que es el estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio.

En relación con este proceso, es importante destacar que se realizó la invitación a ocho proveedores, entre ellos a Deloitte, Ernest & Young y Dinámica Actuarial; siendo Dinámica Actuarial, Raúl Hernández González y Deloitte & Touche S.A, los que presentaron las ofertas correspondientes.

La metodología de evaluación utilizada para esta contratación fue:

- 40% precio.
- 40 % Referencias comerciales y de estudios similares realizados.
- 10% experiencia
- Y un 10% el equipo profesional con el que cuenta cada uno de los proveedores.

Después de realizar el análisis correspondiente, – el cual ustedes pueden ver en el expediente que se les presenta– se encuentra que lo que es Dinámica Actuarial obtuvo un 80% de ponderación, Raúl Hernández González un 75% y Deloitte, un 39%.

Aquí es importante indicar que también todo lo que es el tema de aspectos legales y técnicos, todos los oferentes cumplieron con todos los requisitos establecidos en el cartel de la contratación y a pesar de que hubo una oferta más baja como fue la de Raúl Hernández y Dinámica Actual obtuvo el mejor porcentaje global, tanto por referencias como por su respaldo técnico y la recomendación de adjudicación del proceso es que basado, tanto en el análisis realizado por el Consejo de Administración del Fondo de Mutualidad, se aprobó la adjudicación a Dinámica Actuarial, por un monto de ¢5.593.500,00 (cinco millones quinientos noventa y tres mil quinientos, con IVA incluido) al ser la oferta con mayor calificación integral, basado en los diferentes criterios que se les presenta en la carpeta correspondiente.

De acuerdo con esto y basado en el Acuerdo # 01-02-2026 del Consejo de Administración del Fondo de Mutualidad que indica:

“Se acuerda conforme a la recomendación al análisis técnico que efectuó la Administración, al cartel y contratación del estudio actual para el Fondo de Mutualidad

del Colegio de Periodistas y Profesionales de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, el cual se adjudica al proveedor Dinámica Actual, cédula jurídica 3-102-768291, dado que fue el que obtuvo la mayor calificación conforme a la metodología de evaluación establecida y cumplió con todos los requisitos técnicos, económicos y legales solicitados en el cartel, por un monto de adjudicar de ₡5.593.500,00 (cinco millones quinientos noventa y tres mil quinientos (con IVA incluido))”

Y este fue un acuerdo unánime y en firme. Por lo tanto basado en este acuerdo y en el análisis realizado en el proceso de contratación es que la Administración recomienda la adjudicación correspondiente y se pueda proceder con la firmeza del acuerdo realizado y de la evaluación de la contratación por lo anterior expuesto y una vez realizado el análisis legal técnico y económico de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar la contratación AC-002-2026 Estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, correspondiente a la partida única definida en el pliego de condiciones al proveedor Dinámica Actual cédula jurídica 3-102-768291 quien obtuvo la calificación más alta conforme a la metodología de evaluación establecida y cumple integralmente con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el cartel, por un monto por adjudicar de ₡5.593.500,00 (cinco millones quinientos noventa y tres mil quinientos (con IVA incluido)

Entonces se le solicita que si puedan proceder con la aprobación de dicha contratación.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muchas gracias. Diego.

Voy a proceder con la lectura entonces del acuerdo y pediría los votos para el acuerdo y luego los votos para dejar en firme el acuerdo, para que se pueda proceder con esta contratación.

ACUERDO UNÁNIME JD-14-16-26

RESULTANDO:

- 1. Que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica es un ente público no estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a la Ley N.º 4420.**
- 2. Que mediante el proceso de contratación administrativa No. AC-002-2026, denominado "Estudio actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica", la Proveeduría institucional gestionó la invitación a proveedores y recepción de ofertas, conforme a las disposiciones del Reglamento Institucional de Adquisiciones.**
- 3. Que se invitaron ocho (8) proveedores potenciales mediante correo electrónico en fecha 20 de febrero del 2026.**

4. Que se recibieron ofertas válidas de tres (3) proveedores: Dinámica Actuarial, Raúl Hernández González y Deloitte & Touche S.A., en las fechas y horas estipuladas en el cartel de contratación.
5. Que la Proveduría realizó el análisis técnico, legal y económico de todas las ofertas conforme a la metodología de evaluación establecida en el cartel de contratación, que ponderó los siguientes factores: Factor precio (40%), Experiencia profesional y respaldo técnico (10%), Referencias de trabajos de la misma naturaleza (40%), Equipo profesional y recursos de apoyo (10%), para un total de 100 puntos.
6. Que todas las ofertas cumplieron cabalmente los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos en el cartel.
7. Que conforme a la metodología de evaluación preestablecida en el cartel y aplicada por la Proveduría, la oferta de Dinámica Actuarial obtuvo la calificación más alta con 80 puntos, siendo esta la que mejor satisface el interés institucional.
8. Que la Proveduría, en su Evaluación de Contratación No. AC-002-2026 de fecha 9 de abril de 2026, recomendó formalmente la adjudicación a favor de Dinámica Actuarial, cédula jurídica número 3-102-768291.
9. Que dicha recomendación fue conocida y aprobada por el Consejo Administrativo del Fondo de Mutualidad, mediante Acuerdo No. 01-02-26, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el jueves 26 de marzo del 2026.
10. Que la Dirección Ejecutiva ha presentado informe de contratación con recomendación de adjudicación conforme a lo establecido en el Reglamento Institucional de Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a las disposiciones del Reglamento Institucional de Adquisiciones, las contrataciones de bienes y servicios que involucren la utilización de fondos públicos se rigen por los principios de eficiencia, eficacia, libre competencia, igualdad de trato, publicidad, legalidad y transparencia de los procedimientos, seguridad jurídica, formalismo de los procedimientos, equilibrio de intereses, buena fe, mutabilidad del contrato, intangibilidad patrimonial y deber de probidad.
2. Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Institucional de Adquisiciones, "la comparación y evaluación de las ofertas elegibles se hará en apego a la metodología contenida en el cartel la cual contemplará los factores ponderables, así como el método para comparar las ofertas en relación con cada factor."
3. Que la metodología de evaluación preestablecida en el cartel de contratación constituyó el instrumento técnico adecuado para garantizar objetividad, transparencia e imparcialidad en la evaluación de las ofertas presentadas.

4. Que Dinámica Actuarial, con cédula jurídica número 3-102-768291, obtuvo la puntuación más alta (80 puntos) conforme a la metodología de evaluación, resultado de: Factor precio: 24 puntos; Experiencia profesional: 6 puntos; Referencias: 40 puntos (por presentar 11 referencias actuariales verificadas); Equipo profesional: 10 puntos.
5. Que la oferta de Dinámica Actuarial se destaca particularmente en el factor "referencias de trabajos de la misma naturaleza" (ponderado al 40%), habiendo aportado once (11) referencias actuariales versus seis (6) referencias de otros oferentes, demostrando mayor experiencia probada en estudios actuariales similares.
6. Que Dinámica Actuarial cumple integralmente con todos los requisitos técnicos solicitados en el cartel, incluyendo: cronograma detallado de ejecución dentro del plazo máximo de 40 días hábiles; equipo profesional con títulos de postgrado (maestría) y soporte técnico (licenciatura); análisis estadístico, demográfico y financiero completo; presentación de escenarios actuariales base, alternativos y análisis de sensibilidad; informe actuarial detallado; recomendaciones técnicas; y presentaciones ejecutivas al Consejo y Junta Directiva.
7. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Institucional de Adquisiciones, siendo esta una contratación de Alta Cuantía (superior a ₡1.250.000), la adjudicación corresponde a la Junta Directiva con previa recomendación de la Proveduría y Dirección Ejecutiva, lo cual ha sido debidamente cumplido.
8. Que la adjudicación a Dinámica Actuarial representa la selección de la oferta más conveniente para el interés institucional, conforme al principio de eficiencia establecido en el Reglamento, garantizando la obtención de un estudio actuarial de la más alta calidad técnica y con respaldo comprobado de experiencias similares.
9. Que no existen impedimentos legales, administrativos o contractuales para proceder con la adjudicación propuesta.

POR TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

PRIMERO:

Adjudicar la contratación administrativa No. AC-002-2026, denominada "Estudio Actuarial para el Fondo de Mutualidad del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica", a favor de Dinámica Actuarial, persona jurídica con cédula número 3-102-768291, conforme a la metodología de evaluación establecida en el cartel de contratación.

SEGUNDO:

El monto de adjudicación es de ₡5.593.500,00 (cinco millones quinientos noventa y tres mil quinientos colones con cero céntimos), IVA incluido, correspondiendo ₡4.950.000,00 sin IVA.

TERCERO:

El plazo máximo de ejecución es de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compra.

CUARTO:

La contratación incluye la realización del estudio actuarial completo con modelación actuarial, análisis estadístico, demográfico y financiero, presentación de escenarios actuariales, informe detallado con recomendaciones técnicas, y presentaciones ejecutivas ante el Consejo Administrativo del Fondo y la Junta Directiva del Colegio, conforme se detalla en la oferta de Dinámica Actuarial.

QUINTO:

Instruir al Departamento de Proveduría que proceda inmediatamente a formalizar la contratación mediante la emisión de la correspondiente orden de compra dirigida a Dinámica Actuarial.

SEXTO:

Advertir al contratista adjudicado que el cumplimiento integral de los términos y condiciones de la contratación es obligatorio, y que cualquier incumplimiento será sujeto a las sanciones previstas en el Reglamento Institucional de Adquisiciones y en la normativa de Contratación Administrativa aplicable.

SÉPTIMO:

Dejar constancia de que esta adjudicación se fundamenta en la evaluación técnica, legal y económica realizada por la Proveduría, conforme a la metodología de evaluación preestablecida en el cartel de contratación, respetando los principios de eficiencia, transparencia, legalidad y probidad que rigen la contratación administrativa institucional. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera.

Entonces procedo con la solicitud de votos y recuerden que después voy a pedir los votos para dejarlo en firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Ahora les pido los votos para dejar en firme este acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

6.4 Recomendación Adjudicación Licencias

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema es en relación a dos contratos o a la evaluación de dos procesos de contratación, el AC-005-2026 que es la renovación de licencias de Adobe Creative Cloud, periodo 2026-2027, así como la evaluación de la contratación número AC-006-2026, que la renovación de licencias office 365 para el periodo igual 2026-2027. En el caso de la primera contratación, la AC-005-2025, el objeto principal es la renovación de las licencias, en los cuales se realizó la invitación a nueve proveedores, de los cuales únicamente recibimos una oferta que fue Tecnoavance URL, S.A Samsung, conocido comercialmente como "COCOCO". Su metodología fue prácticamente un 100% el precio, la oferta recibida cumplió con todos los requisitos establecidos en el cartel de contratación y el monto adjudicado fue la suma de ₡1.271.298,51 (un millón doscientos setenta y un mil doscientos noventa y ocho colones con cincuenta y un céntimos) con IVA incluido.

Esto incluye dos licencias: Adobe Creative Cloud Pro, las cuales equivalen al monto de \$2.724,20 (dos mil setecientos veinticuatro dólares con veinticinco centavos) revisado al tipo de cambio del día de hoy y es el monto adjudicado que acabo de brindar en colones.

Por lo tanto, la solicitud de la Administración es que se proceda con la recomendación de adjudicar la contratación tramitada mediante el expediente de Alta Cuantía AC-005-2026 que es renovación de licencias de Adobe Creative Cloud periodo 2026-2027, al proveedor Tecnoavance URL, S.A a "COCOCO", cédula jurídica número 3-101-294249, por un monto de ₡1.271.298,51 (un millón doscientos setenta y un mil doscientos noventa y ocho colones con cincuenta y un céntimos) con IVA incluido.

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo, entonces les pediría los votos para adjudicar el expediente de Alta Cuantía AC-005-2026, "Renovación de licencias de Adobe Creative Cloud periodo 2026-2027, al proveedor Tecnoavance URL, SA "COCOCO" cédula jurídica número 3-101-294249, por el monto de ₡1.271.298,51 (un millón doscientos setenta y un mil doscientos noventa y ocho colones con cincuenta y un céntimos) con IVA incluido.

ACUERDO UNÁNIME JD-15-16-26

Se acuerda adjudicar la contratación tramitada mediante el expediente de Alta Cuantía AC-005-2026, denominada "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, PERIODO 2026-2027", al proveedor Tecnoavance URL S.A. "Cococo", cédula jurídica 3-101-294249, por un monto total de ₡1 271 298,51 (un

millón doscientos setenta y un mil doscientos noventa y ocho colones con 51/100), IVA incluido.

Lo anterior, de conformidad con la recomendación emitida por la Administración. Acuerdo firme.

Solicito los votos.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

6.5 Temas Varios (Traslado de solicitud de Beca a Comisión (Mariam Carpio)- Avance de contratación puesto Auxiliar de Tesorería)

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

La siguiente contratación es la AC-006-2026, que como indiqué hace un momento, es la renovación de las licencias del office 365, que son las que utilizamos acá en el Colegio.

Igual, se procedió a la invitación de nueve proveedores, de los cuales únicamente dos ofertas recibimos. Igual Tecnoavance URL, S.A “COCOCO y Telecable S.A.

El factor de elección, en este caso de la contratación, igual fue 100% precio y en cuanto a los aspectos legales, ambos oferentes cumplieron los requisitos legales.

En cuanto al resultado económico, Tecnoavance URL, S.A “COCOCO” obtuvo un 100% al ser el proveedor con el monto menor que es de ₡1.582.770,72 (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta mil colones con setenta y dos céntimos) y por su parte Telecable obtuvo un 88%.

Basado en lo anterior, en el análisis realizado es que se procede a recomendar la adjudicación de la contratación tramitada mediante el expediente Alta Cuantía AC-006-2026, que es renovación de licencias de office 365 para el periodo 2026-2027, al proveedor tecnoavance URL, S.A, cédula jurídica número: 3-101-294249 por un monto de ₡1.582.770,72 (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta mil colones con setenta y dos céntimos), ya con el monto del IVA incluido por las 23 licencias de Microsoft 365 Business Estándar.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias, Diego.

Procedo a la lectura al acuerdo para solicitar los votos.

El acuerdo sería:

“Adjudicar la contratación tramitada mediante el expediente de Alta Cuantía AC-006-2026, que es renovación de licencias de office 365 para el periodo 2026-2027, al proveedor tecnoavance URL, S.A, “COCOCO” cédula jurídica número: 3-101-294249

por el monto de ₡1.582.770,72 (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta mil colones con setenta y dos céntimos), ya con el monto del IVA incluido.

ACUERDO UNÁNIME JD-16-16-26

Se acuerda adjudicar la contratación tramitada mediante el expediente de Alta Cuantía AC-006-2026, denominada “RENOVACIÓN DE LICENCIAS OFFICE 365, PERIODO 2026-2027”, al proveedor Tecnoavance URL S.A. “Cococo”, cédula jurídica 3-101-294249, por un monto total de ₡1 582 770,72 (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos setenta colones con 72/100), IVA incluido. Lo anterior, de conformidad con la recomendación emitida por la Administración. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

¿Auxiliadora?

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Sí, yo quisiera señora presidenta, reiterar una preocupación que externé a través de mi correo a la Dirección Ejecutiva con relación al establecimiento de los plazos reducidos, que si bien es cierto está permitido, esos plazos reducidos en la recepción de ofertas de los proveedores, siempre, siempre deben ser suficientes para permitir la competencia, no deben ser restrictivos, porque nosotros como Colegio corremos riesgos, digamos, a que exista un posible impugnación, puede haber una solicitud de nulidad del proceso y además una de las cosas que más me preocupa como directora, que se afecte la transparencia y la igualdad de los proveedores.

Entonces, basado en estas preocupaciones yo le rogaría a la Administración que lo tome en cuenta y que pueda, digamos, conversarlo con los departamentos que le corresponde para que el Colegio no tenga que vivir en algún momento algún proceso innecesario, porque en realidad los plazos reducidos, porque inclusive se han hecho plazos más reducidos de lo que establece la ley, entonces esa sería mi preocupación, Es una observación que le haría respetuosa a la administración.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

Okey, perfecto.

Doña Auxiliadora, el día de ayer recibí sus observaciones y ya lo estamos viendo con la Jefatura de Proveeduría también para mejorar este proceso.

Somos conscientes de que en algunos casos y así como yo se lo hice ver en el mismo correo, hemos tenido experiencias en los cuales, más bien ampliar el plazo, no nos ha funcionado, sin embargo, sí es muy sano de que todo quede de acuerdo con el reglamento como tal y es muy probable que en las siguientes semanas podamos más bien tratar de presentar una nueva propuesta del reglamento, porque este es un tema, el reglamento como tal no lo deja muy claro.

Entonces sería más bien hacer una mejora a dicho reglamento y a la vez aprovechar para también poder corregir alguno que otro aspecto que también deja como algún portillo abierto con el fin de resguardar 100% los intereses del colegio como tal.

Entonces le agradezco sus observaciones. Somos conscientes de que es un punto de mejora bastante importante y hay un compromiso tanto de la Jefatura de Proveeduría como de mi persona para que los próximos procesos, el plazo sea un poco más amplio, para poder tratar de abarcar la mayor cantidad de oferentes, no sólo para el tema de este tipo de contrataciones, sino para todo el resto de procesos realizados acá en el Colegio.

Sí, es importante también destacar que, digamos, en contrataciones un poco más grandes, sí se da un plazo mayor y hasta con se coordinan visitas y todo eso, pero sí también somos conscientes de que en algunos casos el plazo sí se ha utilizado el mínimo, entonces es un tema de mejora que estaríamos resolviendo prácticamente de inmediato.

La directora Auxiliadora Zúñiga.

Muchas gracias.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias, Diego.

El señor Diego Quesada, director ejecutivo

El siguiente tema es informativo, es para comunicarles en relación con el traslado de dos solicitudes de beca:

- El día 09 de abril se procedió al traslado a la Comisión de Becas del expediente de la solicitud realizada por la colegiada Mariam Carpio Carpio.

- Y el día de hoy, en horas de la tarde, recibimos una nueva solicitud por parte de la colegiada Janeth Valverde Brenes, las cuales cumplen con todos los requisitos solicitados en el nuevo reglamento de becas de la institución.

Por ende, ambas solicitudes ya fueron trasladadas a la Comisión correspondiente y a manera de ejemplo, les adjunto ahí que hoy en día se han realizado siete solicitudes, una de las cuales fue considerada como inadmisibles por el incumplimiento de los requisitos correspondientes.

A pesar de que fue solicitada la información en diferentes oportunidades, cuatro becas han sido aprobadas y contamos con estas dos nuevas becas en proceso en la comisión.

El siguiente tema en varios es en relación con el proceso de reclutamiento del puesto de la Auxiliar de Tesorería.

Aquí para contarles un poco que a nivel interno se procedió con lo que es todo el tema, por un lado, la publicación del anuncio. –Aquí es importante destacar que el día de ayer se contaba con más de 70 currículums recibidos–, los cuales serán por un lado archivados en una carpeta y actualizada la base de datos correspondiente para contar a la mano con una base que nos permita, en caso de contar con algún requerimiento de personal, tener ya un avance bastante significativo a la hora de contar con posibles oferentes a un puesto.

Por otro lado, se ha procedido a nivel interno, con la realización del análisis de cada uno de los currículums recibidos para determinar cuáles son los currículums que cumplen, por un lado, con dos puntos claves, lo que es servicio al cliente y también la parte técnica relacionado con el puesto de auxiliar de tesorería y estamos en un proceso de realizar las entrevistas correspondientes para que ustedes puedan contar con la terna correspondiente.

Aquí es importante indicar que se procedió con la serie de entrevistas y hoy ya contamos con una propuesta de cuatro candidatos, los cuales fueron subidos a la carpeta, pero hasta el día de hoy, entonces es un tema que retomaremos en la sesión de la próxima semana, ya con una propuesta más formal y más detallada donde vendrá la recomendación de la Administración como tal.

La presidenta Yanancy Noguera.

Muy bien, muchas gracias, Diego. No veo observaciones.

Entonces concluimos este punto de la agenda con los temas de la Dirección Ejecutiva.

CAPÍTULO 7) TEMAS DE COLEGIADOS:

La presidenta Yanancy Noguera.

Pasamos a los temas de los colegiados.

Tenemos un total de siete incorporaciones, tres reincorporaciones, un cambio de grado y dos retiros.

Entonces voy a hacer la lectura completa de los trámites que han sido validados por la Administración para solicitar luego los votos y la firmeza del acuerdo para que se gestione de inmediato estos trámites de colegiados.

7.1 Incorporaciones:

- Marisol Briceño Vega, cédula 1-1217-0762. Ella es Bachiller en Publicidad y Licenciada en Comunicación de Mercadeo.

ACUERDO UNÁNIME JD-17-16-26

Se aprueba la incorporación de Marisol Briceño Vega, cédula 1-1217-0762, en calidad de Bachiller en Publicidad y Licenciada en Comunicación de Mercadeo. Acuerdo firme.

- Luis Daniel Estrada Arce, cédula 4-0243-0735. Él es Licenciado en Periodismo con énfasis en Periodismo Social.

ACUERDO UNÁNIME JD-18-16-26

Se aprueba la incorporación de Luis Daniel Estrada Arce, cédula 4-0243-0735, en calidad de Licenciado en Periodismo con énfasis en Periodismo Social. Acuerdo firme.

- Pablo Roberto Estrada Saborío, cédula 2-0602-0463. Él es Bachiller en Diseño Gráfico.

ACUERDO UNÁNIME JD-19-16-26

Se aprueba la incorporación de Pablo Roberto Estrada Saborío, cédula 2-0602-0463, en calidad de Bachiller en Diseño Gráfico. Acuerdo firme.

- Andrés Esteban Irola Rojas, cédula 3-0478-0779. Él es Bachiller y Licenciado en Arte y Comunicación Visual con énfasis en Diseño Ambiental.

ACUERDO UNÁNIME JD-20-16-26

Se aprueba la incorporación de Andrés Esteban Irola Rojas, cédula 3-0478-0779, en calidad de Bachiller y Licenciado en Arte y Comunicación Visual con énfasis en Diseño Ambiental. Acuerdo firme.

- Emilio Martín Rivera, cédula 1-1691-0084. Él es Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad y Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas.

ACUERDO UNÁNIME JD-21-16-26

Se aprueba la incorporación de Emilio Martín Rivera, cédula 1-1691-0084, en calidad de Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad y Bachiller en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas. Acuerdo firme.

- David Sancho Arias, cédula 1-1706-0570. Él es Bachiller en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-22-16-26

Se aprueba la incorporación de David Sancho Arias, cédula 1-1706-0570, en calidad de Bachiller en Periodismo. Acuerdo firme.

- Miranda Vargas Leitón, cédula 4-0258-0967. Ella es Licenciado en Animación Digital.

ACUERDO UNÁNIME JD-23-16-26

Se aprueba la incorporación de Miranda Vargas Leitón, cédula 4-0258-0967, en calidad de Licenciado en Animación Digital. Acuerdo firme.

7.2 Reincorporaciones:

- Adriana Castillo Gómez, cédula 1-0969-0751. Ella es Bachiller en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-24-16-26

Se aprueba la reincorporación de Adriana Castillo Gómez, cédula 1-0969-0751, en calidad de Bachiller en Periodismo. Acuerdo firme.

- Kattia Rivera Soto, cédula 1-0794-0717. Ella es Bachiller y Licenciada en Diseño Publicitario.

ACUERDO UNÁNIME JD-25-16-26

Se aprueba la reincorporación de Kattia Rivera Soto, cédula 1-0794-0717, en calidad de Bachiller y Licenciado en Diseño Publicitario. Acuerdo firme.

- María Katarina Bonilla Aguilar, cédula 3-0450-0541. Ella es Bachiller en Periodismo.

ACUERDO UNÁNIME JD-26-16-26

Se aprueba la reincorporación de María Katarina Bonilla Aguilar, cédula 3-0450-0541, en calidad de Bachiller en Periodismo. Acuerdo firme.

7.3 Cambio de Grado:

- María Katarina Bonilla Aguilar, cédula 3-0450-0541, solicita cambio de grado de Bachiller en Periodismo a Licenciatura en Periodismo con énfasis en Producción de Medios.

ACUERDO UNÁNIME JD-27-16-26

Se aprueba el cambio de grado solicitado por María Katarina Bonilla Aguilar, cédula 3-0450-054, de Bachiller en Periodismo a Licenciatura en Periodismo con énfasis en Producción de Medios.

7.4 Retiros:

- Angélica Zamora Granados, cédula 6-0337-0056.

ACUERDO UNÁNIME JD-28-16-26

Se aprueba el retiro de Angélica Zamora Granados, cédula 6-0337-0056. Acuerdo firme.

- Alejandra Apuy Alvarado, cédula 6-0427-0013.

ACUERDO UNÁNIME JD-29-14-26

Se aprueba el retiro de Alejandra Apuy Alvarado, cédula 6-0427-0013. Acuerdo firme.

La presidenta Yanancy Noguera.

Pido los votos para la aprobación de los trámites de colegiados.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y pido la firmeza de los trámites de colegiados.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias.

CAPÍTULO 8) TEMAS DE FISCALÍA

La presidenta Yanancy Noguera.

Pasamos al capítulo de los temas de la Fiscalía

El fiscal Diego Coto.

Muchas gracias, señores de Junta Directiva.

Esta Fiscalía les trae el expediente número FIS-02-2026, que en vista de la investigación preliminar iniciada y con fundamento en los hechos denunciados, las pruebas recabadas y el análisis realizado durante la investigación preliminar, recomendamos a la Junta Directiva del Colegio Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, elevar el presente expediente al Tribunal de Honor y Ética, para que dicho órgano proceda a conocer el caso y determinar lo que en derecho y en ética profesional corresponde.

La presidenta Yanancy Noguera.

Gracias, Diego.

Conocimos el informe que fue entregado el viernes a conocimiento de los directores y con base en eso voy a someter entonces a lectura y luego votación el acuerdo de traslado del informe al Tribunal de Honor y Ética.

ACUERDO UNÁNIME JD-30-14-26

RESULTANDO:

ÚNICO: Que se ha conocido el expediente administrativo identificado con el número FIS-02-2026, remitido por la instancia correspondiente, junto con el informe rendido en el marco de la investigación preliminar.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica es un ente público no estatal, dotado de personalidad jurídica propia, cuya organización interna contempla, entre otros órganos, la Junta Directiva, la Fiscalía y el Tribunal de Honor, cada uno con competencias específicas dentro del régimen disciplinario.

SEGUNDO: Que corresponde a la Fiscalía la instrucción preliminar de las denuncias y la emisión de un informe técnico-jurídico, con base en el cual se recomienda, según corresponda, el archivo del expediente o su remisión al órgano competente para la continuación del procedimiento.

TERCERO: Que, conforme al marco normativo vigente, la Junta Directiva ostenta la competencia para conocer el informe rendido en sede de investigación preliminar y, con base en este, disponer el traslado del expediente al Tribunal de Honor cuando estime que procede la apertura del procedimiento disciplinario.

CUARTO: Que el Tribunal de Honor es el órgano competente para conocer de las denuncias por eventuales infracciones al régimen ético y disciplinario, así como para la tramitación del procedimiento correspondiente y la emisión de la recomendación que en derecho corresponda.

QUINTO: Que, en atención a la naturaleza del acto que se adopta en esta etapa, la presente decisión se limita exclusivamente a un traslado competencial, sin prejuzgamiento alguno sobre el fondo del asunto, el cual será conocido por el órgano competente conforme al debido proceso.

POR TANTO: LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:

- 1. Trasladar el expediente administrativo N.º FIS-02-2026 al Tribunal de Honor, para su conocimiento y tramitación conforme a derecho.**
- 2. Instruir a la administración para que realice las gestiones necesarias para la remisión formal del expediente al órgano competente.**
- 3. Notifíquese lo resuelto a las instancias internas correspondientes para su debida ejecución. Acuerdo firme.**

Solicito los votos y posteriormente los votos para la firmeza del acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Y ahora los votos para dejar en firme este acuerdo.

La presidenta Yanancy Noguera: **De acuerdo.**

La vocal I Auxiliadora Zúñiga: **De acuerdo.**

El vocal II Juan Ramón Rojas: **De acuerdo.**

La vocal III Silvia Quirós: **De acuerdo.**

La presidenta Yanancy Noguera.

Listo.

Con esto estaríamos concluyendo la sesión del día de hoy y dejamos convocada la sesión ordinaria de manera presencial, para el martes 21 de abril a las 07.15 de la noche.

Con esto al ser las 08:35 de la noche, damos por concluida la sesión de Junta Directiva del día de hoy.

Nos vemos de hoy en ocho días, allá en el Colegio.

Buenas noches.